



INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
NAYARIT

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2009

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ÍNDICE

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría de Obra Pública:	6
VIII. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	38
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	39
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	39
XI. Dictamen de la Auditoría.....	39

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit
09-EE.19-AOP

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, el Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, y debido a los antecedentes de revisiones anteriores, ha decidido que se audite la cuenta pública de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2009, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

IV. Alcance.

a) Auditoría de Obra Pública

	Por Inversión Ejercida \$	Por Obras Ejecutadas \$
Universo	251,999,280.00	78
Muestra	174,264,410.84	31
Alcance	69.2%	

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: la dirección de infraestructura de obra, y el departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

- 1. Verificar que la obra realizada con recursos del fondo, se planeo, programó, presupuestó y aprobó de acuerdo al marco jurídico aplicable.*
- 2. Verificar que la obra realizada con recursos del fondo se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera*

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para el sujeto fiscalizado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. Comprobar que la obra pública ejecutada está amparada en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, la persona física o moral con quien se celebre el contrato, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

4. Verificar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios y/o notas de bitácora de obra, se hayan formalizado mediante el, o los convenios respectivos, aplicando en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.

5. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidan con los números generadores, tanto en volumen como en importe, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados.

6. Constatar mediante revisión documental y visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas, asimismo, que las obras estén concluidas, en operación, cumplan con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

7. Verificar que las obras ejecutadas con los recursos del fondo son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que, no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones

Con el análisis de los expedientes unitarios de obra ejecutados por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, con recursos del fideicomiso para la infraestructura de los estados y del fondo estructurado (Bursatilización) que conformaron la muestra de auditoría, se verificó que todas las obras se planearon, programaron, presupuestaron y aprobaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, en cumplimiento de los artículos 17 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 13 fracciones I y II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 8 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal de año 2009, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado el 27 de diciembre de 2008 y la declaración 1-D), de los respectivos contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.09.EE.19

De la revisión documental y la inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría, ejecutadas por la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado de Nayarit, se constató que la Comisión efectuó pagos de conceptos de obra mismos que en el momento de las inspecciones físicas no se encontraban ejecutados, en las obras que se indican a continuación:

1) En la obra con número de contrato CEA-SD-RCO-044-09 denominada «*Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac 1era. Etapa, en la localidad de Tepic Mpio. del M.N.*», se constató en la estimación número 1 de fecha 15 de octubre de 2009, que el concepto de obra Núm. 47 “*Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución...*”, se estimó y pago si haberse ejecutado tal como se menciona en el acta circunstanciada de visita de obra número APAZU-2009-22 de fecha 8 de septiembre de 2010, se estimó y pago sin haberse ejecutado.

2) En la obra con número de contrato CEA-SD-RAA-014-09 denominada «*Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa), en la loc. de Tecuala Nayarit*», se constató que los conceptos de obra Núm. 162 “*Estructura para extracción de bombas construidas con postes de PTR de acero de 3” liviano de 3 mts. de altura...*”; Núm. 169 “*Suministro y colocación de codo de acero soldable de 45°x14” diam...*”; Núm. 176 “*Suministro y colocación de tapa ciega de acero de 6” de diam...*”; Núm. 184 “*Suministro e instalación de reducción concéntrica de Fo.Fo. de 14”x8” de diámetro extremos bridados...*”; todos ellos no se encuentran ejecutados en el lugar de la obra, tal como se dejó asentado en el acta circunstanciada de visita de obra número APAZU-2009-17 de fecha 9 de septiembre de 2010.

3) En la obra con número de contrato 47102001-005-09 denominada «*Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., Nayarit (sic)*», se constató que los conceptos de obra Núm. 12 “*Pago de trámites, permisos y conexión de puentes ante C.F.E. (sic) verificación de la instalación eléctrica por unidad verificadora*”; Núm. 22 “*Suministro e instalación de interruptor termo magnético en caja tipo intemperie de 3x50 amp. 600 volts...*”; Núm. 23 “*Suministro e instalación y pruebas de centro de control de motores para alternar y simultanear dos bombas de 5 H.P. alojado en gabinete metálico tipo nema...*”; Núm. 24 “*Suministro e instalación de banco fijo de capacitores de 3 KVAR a 460 V, 60 HZ, modelo BF05240,...*”; Núm. 32 “*Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x40x80 cm. con tapa marco y contramarco galvanizado...*”; Núm. 41 “*Suministro y colocación de luminaria tipo OV-15 de vapor de sodio de alta presión de 150 W, 220 V. con fotocelda...*”; Núm. 42 “*Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2”...*”; Núm. 43 “*Suministro y colocación a base de concreto armado para poste con 4 anclas de acero de ¾”x60 cm de longitud...*”; Núm. 44 “*Suministro y coloc. de poliducto de ½”,...*” Núm. 45 “*Suministro e instalación de centro de carga tipo industrial Qo.-4 220 V squared...*” Núm. 46 “*Suministro e instalación de luminaria fluorescentes del tipo industrial 2x39 W para montaje colgante en techo...*”; Núm. 59 “*Suministro de bomba sumergible para aguas negras marca ITT flight, modelo CP3102, 181 número de curva 63-432-00-3703,193 mm diámetro del impulsor,...*”; Núm. 74 “*Fab. y col. de concreto e atraques F’c=150 kg/cm2...*”; Núm. 94 “*Salida para centro de luz o contacto con poliducto eléctrico...*”; Núm. 95 “*Sum. e Inst. de puertas de fierro estructural con perfiles Z, T y L de 25.4 mm. (1”) y tambor doble de lamina del no. 18...*”; Núm. 97 “*Pintura de esmalte y puertas 2 manos (en color que indique la supervisión)...*”; Núm. 98 “*Suministro y colocación de piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 20x20 cm...*”; Núm. 114 “*Suministro y colocación de compuerta tipo millar de operación manual manufacturada con placa de acero inoxidable cal 10...*”; Núm. 115 “*Suministro y colocación de vertedor tipo sutro hecho con placa de acero inoxidable de 0.56x0.90 mts...*”; Núm. 130 “*Suministro y colocación de rejilla tipo Irving...*”; no se encuentran ejecutados, de lo anterior se dejó constancia en el acta circunstanciada de visita de obra número APAZU-2009-16 de fecha 13 de septiembre de 2010.

4) En la obra con número de contrato CEA-SC-PEP-071-09 denominada «*Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo de 160 metros de profundidad, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del M.N., Nayarit*” (sic) », derivado de la revisión documental y específicamente de la estimación núm. 1 de fecha 29 de diciembre de 2009, se constató que no presentó evidencia documental de la ejecución de los conceptos siguientes: Núm.14, “*Registro eléctrico con gráficas de resistividad(sic) y potencial natural. Para determinar las zonas potenciales y proyecto final de construcción (mínimo 3 gráficas) hasta 450 metros de profundidad*”; Núm. 32 “*Prueba de verticalidad para pozo profundo*” y Núm. 33 “*Análisis físico-químico, bacteriológico y materiales pesados del agua a las 24, 48 y 72 horas del desarrollo y aforo respectivo*”, de lo anterior se dejó constancia en el acta circunstanciada de visita de obra número PROSSAPYS-2009-12 de fecha 10 de septiembre de 2010.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Por lo cual el personal de éste Órgano de Control efectuó el cálculo de las penas convencionales, mismas que se obtuvieron de multiplicar los conceptos de obra que no se ejecutaron en el tiempo convenido en los contratos por su respectivo precio unitario, éste resultado se multiplicó a su vez por el 3.0% de penalización por cada mes de retraso estipulado en la cláusula décimo séptima de los respectivos contratos de obra, resultando penalizaciones por un monto total de \$76,194.39 (setenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en el recuadro siguiente:

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS

No	Nombre de la obra y concepto de trabajo pagado y no ejecutado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$	Penalización 3.0% mensual \$	Meses de Desfase	Monto observado \$
1	▪ Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac; del mpio. de Tepic Nayarit. Núm. 47 "Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución tales como: señalamientos luminoso, señalamiento de desviación, conos, tambos, palmetas, señalamientos informativos, cintilla de precaución y demás señales necesarias para la seguridad de la obra, así como de la ciudadanía en general, incluye: suministro del señalamiento, colocación, mantenimiento durante el proceso de la obra baterías o suministro de energía eléctrica para las señales luminosas, mano de obra y herramienta."	Lote	1.00	28,314.04	849.42	9.00	7,644.79
2	Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa), en la loc. de Tecuala Nayarit. Núm. 162 "Estructura para extracción de bombas construidas con postes de ptr de acero de 3" liviano de 3 mts. de altura y riel de viga de 6"x17.85 kg/m y placa de refuerzo de ½" con un peso total no mayor a 550 kg incluye: limpieza con sand blast grado comercial, aplicación de 2 manos de primario cromato de zinc, dos manos de acabado epóxico color amarillo, soldadura, equipo, mano de obra, materiales, fletes y maniobras locales." Núm. 169 "Suministro y colocación de codo de acero soldable de 45"x14" diam. Incl. Limpieza e instalación de las piezas, prueba hidrostática junto con la tubería, acarreo y maniobras locales." Núm. 176 "Suministro y colocación de tapa ciega de acero de 6" de diam. Incluye limpieza e instalación de las piezas, prueba hidrostática junto con la tubería, acarreo y maniobras locales." Núm. 184 "Suministro e instalación de reducción concéntrica de Fo.Fo. de 14"x8" de diámetro extremos bridados incluyendo limpieza de las piezas, acarreos, prueba hidrostática junto con la tubería y maniobras locales."	Lote	1.00	35,414.78	1,062.44	9.00	9,561.99
		Pieza	6.00	3,405.83	613.05	9.00	5,517.45
		Pieza	1.00	1,759.32	52.78	9.00	475.02
		Pieza	1.00	8,180.83	245.42	9.00	245.42
3	Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento						

Auditoría al Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No	Nombre de la obra y concepto de trabajo pagado y no ejecutado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$	Penalización 3.0% mensual \$	Meses de Desfase	Monto observado \$
	segunda etapa (sección 1)						
	Núm. 12 "Pago de trámites y permisos y conexión de puentes ante C.F.E. verificación de la instalación eléctrica por unidad verificadora."	Lote	1.00	13,662.53	409.88	9.00	3,688.88
	Núm. 22 "Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja tipo intemperie de 3x50 amp. 600 volts..."	Pieza	1.00	2,807.71	84.23	9.00	84.23
	Núm. 23 "Suministro e instalación y pruebas de centro de control de motores para alternar y simultanear dos bombas de 5 H.P. alojado en gabinete metálico tipo nema..."	Lote	1.00	19,649.39	589.48	9.00	5,305.34
	Núm. 24 "Suministro e instalación de banco fijo de capacitores de 3 KVAR a 460 V, 60 HZ, modelo BF05240,..."	Lote	1.00	6,706.45	201.19	9.00	1,810.74
	Núm. 32 "Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x40x80 cm. Con tapa marco y contramarca galvanizado..."	Pieza	4.00	2,092.34	251.08	9.00	2,259.73
	Núm. 41 "Suministro y colocación de luminaria tipo OV-15 de vapor de sodio de alta presión de 150 W, 220 V. con fotocelda..."	Pieza	1.00	2,548.29	76.45	9.00	688.04
	Núm.42 "Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2"..."	Pieza	1.00	3,879.88	116.40	9.00	1,047.57
	Núm. 43 "Suministro y colocación a base de concreto armado para poste con 4 anclas de acero de ¾"x60 cm. de longitud..."	Pieza	1.00	1,580.49	47.41	9.00	426.73
	Núm. 44 "Suministro y coloc. de poliducto de ½",..."	ML	50.00	19.93	29.90	9.00	269.05
	Núm. 45 "Suministro e instalación de centro de carga tipo industrial Qo.-4 220 V squared..."	Pieza	1.00	709.83	21.29	9.00	191.65
	Núm. 46 "Suministro e instalación de luminaria fluorescentes del tipo industrial 2x39 W para montaje colgante en techo..."	Pieza	2.00	735.73	44.14	9.00	397.29
	Núm. 59 "Suministro de bomba sumergible para aguas negras marca ITT fligt, modelo CP3102, 181 número de curvaa 63-432-00-3703,193 mm diámetro del impulsor,..."	Pieza	1.00	41,581.60	1,247.45	9.00	11,227.03
	Núm. 74 "Fab. y col. de concreto e atraques F'c=150 kg/cm2..."	M3	1.80	1,780.65	9.62	9.00	865.40
	Núm. 94 "Salida para centro de luz o contacto con poliducto eléctrico..."	Salida	10.00	362.68	108.80	9.00	979.24
	Núm. 95 "Sum. e Inst. de puertas de fierro estructural con perfiles Z, T y L de 25.4 mm. (1") y tambor doble de lamina del no. 18..."	M2	2.00	1,359.36	81.56	9.00	734.05
	Núm. 97 "Pintura de esmalte e puertas 2 manos (en color que indique la supervisión)..."	M2	3.99	47.86	5.73	9.00	51.56
	Núm. 98 "Suministro y colocación de piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 20x20 cm..."	M2	5.48	203.22	33.41	9.00	300.68
	Núm. 114 "Suministro y colocación de	M2	2.00	3,352.97	201.18	9.00	1,810.60

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No	Nombre de la obra y concepto de trabajo pagado y no ejecutado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$	Penalización 3.0% mensual \$	Meses de Desfase	Monto observado \$
4	compuerta tipo millar de operación manual manufacturada con placa de acero inoxidable cal 10..."						
	Núm. 115 "Suministro y colocación de vertedor tipo suto hecho con placa de acero inoxidable de 0.56x0.90 mts..."	M2	2.00	4,902.75	294.17	9.00	2,647.49
	Núm. 130 "Suministro y colocación de rejilla tipo Irving..."	M2	1.02	2,105.54	64.43	9.00	579.87
	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo de 160 metros de profundidad, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del M.N.(sic), Nayarit.						
	Núm. 14 "Registro eléctrico con gráficas de resistividad y potencial natural. Para determinar las zonas potenciales y proyecto final de construcción mínimo 3 gráficas) hasta 450 metros de profundidad."	Lote	1.00	11,799.00	353.97	9.00	3,185.73
	Núm. 32 "Prueba de verticalidad para pozo profundo..."	Lote	1.00	11,227.68	336.83	9.00	3,031.47
	Núm. 33 "Análisis físico-químico, bacteriológico y materiales pesados del agua a las 24, 48 y 72 horas del desarrollo y aforo respectivo".	Lote	1.00	4,551.46	136.55	9.00	1,228.95
Subtotal							66,255.99
15%IVA							9,938.40
Total							76,194.39

FUENTE: Contrato de obra pública número CEA-SD-RCO-044-09, estimación núm. 1, de fecha 15 de octubre de 2009. Contrato de obra pública número CEA-SD-RAA-014-09, finiquito de obra. Contrato de obra pública número 47102001-005-09, estimación núm. 8, de fecha 5 de diciembre de 2009, núm. 9, de fecha 15 de diciembre de 2009 y finiquito de obra. Contrato de obra pública número CEA-SC-PEP-071-09, estimación núm. 1, de fecha 29 de diciembre de 2009. Y actas circunstanciadas de visita de obra número APAZU-2009-22, del 8 de septiembre de 2010; núm. APAZU-2009-17, del 9 de septiembre de 2010; núm. APAZU-2009-16 del 13 de septiembre de 2010; y núm. PROSSAPYS-2009-12, del 10 de septiembre de 2010.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; 84, fracciones I, VI, VII, VIII, del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y las cláusulas décima segunda denominada "Responsabilidades de "El Contratista", décimo tercera denominada "Supervisión de las obras" y décimo séptima denominada "Penas convencionales", de los contratos de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por \$76,194.39 (setenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido; estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura y al jefe de departamento de obras, de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y a los supervisores de las obras y contratistas respectivos.

1. Al supervisor de obra y el representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número 2009/CFIES1752-CP-23;
2. al supervisor de obra y el representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número CEA-SD-RAA-014-09;
3. al supervisor de obra y el gerente general de la empresa contratista, del contrato de obra número 47102001-005-09; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 10 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones

Mediante el oficio No. CEA-DG-DI-1176/2010, del 19 de octubre de 2010, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite los siguientes argumentos y documentación soporte con el fin de solventar las observaciones.

«En relación al punto número 1), de la obra; Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac 1era. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio., del M.N., Nayarit, hago la aclaración que el concepto número 47 no corresponde a la descripción del concepto observado por el OFS, siendo este el número de concepto 68 "Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución...", por lo anterior presento Reporte Fotográfico en original, en donde se demuestra que fue ejecutado y pagado en tiempo y forma. (Anexo 1)

En relación al punto número 4), de la obra; Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo de 160 metros de profundidad, en la localidad de San Pedro Lagunillas, M.N., Nayarit, se anexa en original documentos correspondientes a los números de conceptos; 14, 32 y 33, Registro eléctrico, Prueba de verticalidad y Análisis físico-químico, bacteriológico y materiales pesados del agua a las 24, 48 y 72 horas del desarrollo y aforo respectivo, donde se demuestra que fue ejecutado y pagado en tiempo y forma. (Anexo 2)»

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación subsiste, toda vez que la obra número 1, en que el concepto de obra indicado con el número 47 efectivamente debe de ser el número 68 "Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución tales como: señalamientos luminoso, señalamiento de desviación, conos, tambos, palmetas, señalamientos informativos, cintilla de precaución y demás señales necesarias para la seguridad de la obra, así como de la ciudadanía en general, incluye: suministro del señalamiento, colocación, mantenimiento durante el proceso de la obra baterías o suministro de energía eléctrica para las señales luminosas, mano de obra y herramienta.", y que la descripción del concepto corresponde con lo observado; y los trabajos de éste concepto no cumplen con lo establecido en el mismo, debido a que el concepto del precio unitario no cumple con lo solicitado en el mismo ya que en la evidencia fotográfica, no se acreditó la ejecución de los implementos solicitados, tales como los "señalamientos luminosos" por ser calles transitadas por vehículos y peatones; ni puentes peatonales provisionales para cruces de zanjas entre las calles. En la evidencia fotográfica enviada solo se aprecian las zanjas e inundación entre las calles, lo que imposibilita el cruce peatonal.

En lo que corresponde al las obras número 2 y 3, no se envió documento o información alguna para desvirtuar lo observado, en relación a la obra número 4 se solventa, ya que la documentación es suficiente para desvirtuar lo señalado, ya que envía evidencia fotográfica de los conceptos observados.

De lo anterior se modifica el monto observado originalmente, y se presume una posible afectación a la hacienda pública por un nuevo importe de \$67,631.32 (sesenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 32/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en el recuadro siguiente:

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS							
No	Nombre de la obra y concepto de trabajo pagado y no ejecutado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$	Penalización 3.0% mensual \$	Meses de Desfase	Monto observado \$
1	▪ Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac; del mpio. de Tepic Nayarit. Núm. 68	Lote	1.00	28,314.04	849.42	9.00	7,644.79
2	Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa), en la loc. de Tecuala Nayarit. Núm. 162	Lote	1.00	35,414.78	1,062.44	9.00	9,561.99
	Núm. 169	Pieza	6.00	3,405.83	613.05	9.00	5,517.45
	Núm. 176	Pieza	1.00	1,759.32	52.78	9.00	475.02

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No	Nombre de la obra y concepto de trabajo pagado y no ejecutado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$	Penalización 3.0% mensual \$	Meses de Desfase	Monto observado \$
3	Núm. 184 Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1).	Pieza	1.00	8,180.83	245.42	9.00	245.42
	Núm. 12	Lote	1.00	13,662.53	409.88	9.00	3,688.88
	Núm. 22	Pieza	1.00	2,807.71	84.23	9.00	84.23
	Núm. 23	Lote	1.00	19,649.39	589.48	9.00	5,305.34
	Núm. 24	Lote	1.00	6,706.45	201.19	9.00	1,810.74
	Núm. 32	Pieza	4.00	2,092.34	251.08	9.00	2,259.73
	Núm. 41	Pieza	1.00	2,548.29	76.45	9.00	688.04
	Núm. 42	Pieza	1.00	3,879.88	116.40	9.00	1,047.57
	Núm. 43	Pieza	1.00	1,580.49	47.41	9.00	426.73
	Núm. 44	ML	50.00	19.93	29.90	9.00	269.05
	Núm. 45	Pieza	1.00	709.83	21.29	9.00	191.65
	Núm. 46	Pieza	2.00	735.73	44.14	9.00	397.29
	Núm. 59	Pieza	1.00	41,581.60	1,247.45	9.00	11,227.03
	Núm. 74	M3	1.80	1,780.65	9.62	9.00	865.40
	Núm. 94	Salida	10.00	362.68	108.80	9.00	979.24
	Núm. 95	M2	2.00	1,359.36	81.56	9.00	734.05
	Núm. 97	M2	3.99	47.86	5.73	9.00	51.56
	Núm. 98	M2	5.48	203.22	33.41	9.00	300.68
	Núm. 114	M2	2.00	3,352.97	201.18	9.00	1,810.60
	Núm. 115	M2	2.00	4,902.75	294.17	9.00	2,647.49
	Núm. 130	M2	1.02	2,105.54	64.43	9.00	579.87
	Subtotal						58,809.84
	15%IVA						8,821.48
	Total						67,631.32

FUENTE: Contrato de obra pública número CEA-SD-RCO-044-09, estimación núm. 1, de fecha 15 de octubre de 2009. Contrato de obra pública número CEA-SD-RAA-014-09, finiquito de obra. Contrato de obra pública número 47102001-005-09, estimación núm. 8, de fecha 5 de diciembre de 2009, núm. 9, de fecha 15 de diciembre de 2009 y finiquito de obra. Contrato de obra pública número CEA-SC-PEP-071-09, estimación núm. 1, de fecha 29 de diciembre de 2009. Y actas circunstanciadas de visita de obra número APAZU-2009-22, del 8 de septiembre de 2010; núm. APAZU-2009-17, del 9 de septiembre de 2010; núm. APAZU-2009-16 del 13 de septiembre de 2010; y núm. PROSSAPYS-2009-12, del 10 de septiembre de 2010.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII, XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$67,631.32 (sesenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 32/100 moneda nacional), así como, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XVII y 46, fracción X y 54, fracción V de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura y al jefe de departamento de obras, de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y a los supervisores de las obras y contratistas respectivos.

1. Al supervisor de obra y el representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número 2009/CFIES1752-CP-23;
2. al supervisor de obra y el representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número CEA-SD-RAA-014-09;
3. al supervisor de obra y el gerente general de la empresa contratista, del contrato de obra número 47102001-005-09.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.09.EE.19

Con la revisión documental de los expedientes unitarios de obra señalados en el recuadro siguiente, de sus estimaciones de obra y secuencias fotográficas del desarrollo de los trabajos respectivos, se constató que éstas secuencias no presentan evidencia de la ejecución de conceptos que los contratistas consideraron para calcular sus indirectos de obra, como son: construcción de la bodega, la señalización de la obra, la colocación del letrero alusivo y de haberles proporcionado a los trabajadores los implementos de medidas de protección y seguridad e higiene, lo anterior por un monto de \$227,570.31 (doscientos veintisiete mil quinientos setenta pesos 31/100 moneda nacional) incluyendo IVA, como se indica en el recuadro siguiente:

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS.
INDIRECTOS DE OBRA SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN

Número de obra	Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Conceptos	Monto observado \$
1	2009/CFIES0752-CP-1	Jala, Jala	Depreciación, mantenimiento y rentas:	
	"Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado 1ra. Etapa (sección 1), en la localidad de Jala municipio del mismo nombre, Nayarit."		- Bodegas.	10,005.00
			- Trabajos previos auxiliares	
			- Suministro y colocación de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 metros.	2,001.00
			- Equipo de protección	2,334.50
2	2009/CFIES0253-PR-20	Ahuacatlán, Uzeta	Rentas:	
	"Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (1ra. etapa), en la localidad de Uzeta, municipio de Ahuacatlán, Nayarit."		- Bodegas	1,250.00
			Señalización:	
			- Letrero alusivo a la obra.	850.00
			- Letreros de precaución y desviación.	500.00
			Seguridad e higiene.	585.00
3	2009/CFIES1352-CP	San Pedro Lagunillas, San Pedro Lagunillas	Depreciación, mantenimiento y rentas:	
	Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo de 160 metros de profundidad, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio del mismo nombre, Nayarit.		C.- Bodegas	855.00
			Seguridad e higiene.	171.00
			Trabajos previos auxiliares:	
			C.- Construcciones de instalaciones generales.	
			4.- Letrero informativo de obra: (2.50 m de ancho, 2.00 m de altura de la superficie rotulada y 4.00 m de altura total), uno por cada obra.	798.00
4	2009/CFIES1252-CP-2	San Blas, San Blas	Depreciación, mantenimiento y rentas:	
	Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 3ra. etapa (sección 1), en la localidad de San Blas, municipio del mismo nombre, Nayarit.		3. Bodegas.	6,800.00
			Señalamientos:	
			1. Anuncio alusivo a la obra (de acuerdo al acta de la junta de aclaraciones).	2,500.00
			2. Cintilla de protección.	5,100.00
			3. Letreros de "desviación".	10,200.00
			X.- Diversos:	
			1. Equipo de protección para limpieza seguridad e higiene	5,222.64
			2. Letreros Alusivos a la Obra	3,481.76
5	2009/CFIES1252-	Ampliación del sistema de agua potable San Blas,	2. Depreciación, mantenimiento y	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de obra	Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Conceptos	Monto observado \$
PR-13	en la localidad de Chacalilla, municipio de San Blas, Nayarit.	Chacalilla	<i>rentas:</i>	
			2.4 Bodegas	1,987.68
			3. <i>Servicios:</i>	
			3.1 Medidas de seguridad en la obra	17,392.08
			7. <i>Trabajos previos y auxiliares:</i>	
			7.2 Señalamientos	4,969.17
6	2009/CFIES1753-PR-7 Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de "El Ahuacate", municipio de Tepic, Nayarit.	Tepic, Ahuacate	El <i>Seguridad e higiene:</i>	
			2. Letrero de obra, instalaciones y equipo de seguridad.	6,500.00
7	2009/CFIES1252-CP-2 Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado y saneamiento 3ra. etapa (sección 2), en la localidad de San Blas, municipio del mismo nombre, Nayarit.	San Blas, San Blas	2.7 <i>Trabajos previos, auxiliares y especificaciones particulares.</i>	
			Letreros informativos de la obra.	12,000.00
			Protección civil (Chalecos, conos, palmetas, señalamiento, etc.).	5,000.00
			Edición del video del desarrollo de los trabajos.	1,000.00
8	2009/CFIES1752-CP-23 Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac primera etapa en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic Nayarit	Tepic, Tepic	X.- <i>Diversos:</i>	
			1 Equipo de protección para limpieza seguridad e higiene	5,222.64
			2 Letreros Alusivos a la Obra	3,481.76
9	2009/CFIES1752-CP Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitaria y saneamiento tercera etapa en la localidad de Tecuala municipio del M.N., Nayarit.	Tecuala. Tecuala	<i>Señalamiento:</i>	
			Letrero alusivo a la obra de 3.05 x 1.22 m.	7,000.00
			Cintilla de protección con la leyenda "PRECAUCIÓN".	700.00
			Letrero de "DESVIACIÓN".	700.00
			<i>Seguridad e higiene:</i>	
			Equipo de seguridad para los trabajadores (cascos, chalecos, conos, arneses, etc.)	10,500.00
			Equipo sanitarios móviles	10,500.00
10	2009/CFIES1552-CP-4 Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitaria y saneamiento segunda etapa (sección 1) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., Nayarit.	Santiago Ixcuintla, Santiago Ixcuintla	<i>Seguridad e higiene:</i>	
			Equipo de seguridad para los trabajadores (cascos, chalecos, conos, arneses, etc.)	10,005.00
			Equipo sanitarios móviles	10,005.00
11	2009/CFIES1552-CP-4 Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitaria y saneamiento segunda etapa (sección 2) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., Nayarit.	Santiago Ixcuintla, Santiago Ixcuintla	<i>Servicios:</i>	
			1. Consultores, asesores, servicios y laboratorio.	11,970.00
			2. Estudios e investigaciones.	6,900.00
			<i>Trabajos previos y auxiliares:</i>	
			1. Construcción y conservación de caminos de acceso.	8,500.00

Auditoría al Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de obra	Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Conceptos	Monto observado \$
			1. Capacitación.	200.00
			2. Adiestramiento.	1,200.00
			Seguridad e higiene:	
			2. Letrero de obra, instalaciones y equipo de seguridad.	9,500.00
			subtotal	197,887.23
			15% IVA	29,683.08
			Total	227,570.31

FUENTE: Estimaciones de obras, secuencia fotográfica del desarrollo de los trabajos y análisis de costos indirectos de cada una de ellas.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 53, 54 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 84, fracciones I, VI y XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y la cláusula décimo tercera denominada "Supervisión de las obras" de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por \$227,570.31 (doscientos veintisiete mil quinientos setenta pesos 31/100 moneda nacional) incluyendo IVA; estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura, al jefe del departamento de obra y a los siguientes supervisores de las obras y contratistas respectivos:

1. al supervisor de la obra y la representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES0752-CP-1;
2. al supervisor de la obra y el representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES0253-PR-20;
3. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1352-CP;
4. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1252-CP-2;
5. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1252-PR-13;
6. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1753-PR-7;
7. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1252-CP-2;
11. al supervisor de obra y el director general de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1552-CP-4; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I y IV, 2, 3 fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones

Mediante el oficio No. CEA-DG-DI-1176/2010, del 19 de octubre de 2010, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite los siguientes argumentos y documentación soporte con el fin de solventar las observaciones, ya que envía evidencia fotográfica y documental para solventar lo observado.

«En relación al punto número 1), con número de obra 2009/CFIES0752-CP-1; "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 1ra., etapa (sección 1), en la localidad de Jala, municipio del M.N., Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Depreciación, mantenimiento y rentas: Bodegas, Trabajos previos auxiliares; Suministro y colocación de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 metros, Equipo de protección. (Anexo 10)

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

En relación al punto número 2), con número de obra 2009/CFIES0253-PR-20; "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 1ra. Etapa en la localidad de Uzeta, Municipio de Ahuacatlán, Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Rentas: Bodegas, Señalización: Letrero alusivo a la obra, Letreros de precaución y desviación, Seguridad e higiene. (Anexo 11)

En relación al punto número 4), con número de obra 2009/CFIES1252-CP-2; "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 3ra., etapa (sección 1), en la localidad de San Blas, municipio del M.N., Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Depreciación, mantenimiento y rentas: Bodegas, Señalamientos, Anuncio alusivo a la obra, Cintilla de protección, Letreros de desviación, X.- Diversos: Equipo de protección para limpieza seguridad e higiene y copia de recibos de pago de renta de casa (bodega). (Anexo 12)

En relación al punto número 5), con número de obra 2009/CFIES1252-PR-13; "Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Chacalilla, Municipio de San Blas, Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Depreciación, mantenimiento y rentas: Bodegas, Servicios: Medidas de seguridad en la obra, Trabajos Previos y Auxiliares: Señalamientos. (Anexo 13)

En relación al punto número 6), con número de obra 2009/CFIES1753-PR-7; "Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de "El Ahuacate", Municipio de Tepic, Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Seguridad e higiene: Letrero de obra, instalaciones y equipo de seguridad. (Anexo 14)

En relación al punto número 7), con número de obra 2009/CFIES1252-CP-2; "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 3ra., etapa (sección 2), en la localidad de San Blas, municipio del M.N., Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Trabajos previos, auxiliares y especificaciones particulares: Letreros informativos de la obra, Protección civil (chalecos, conos, palmetas, señalamiento, etc.), Edición del video del desarrollo de los trabajos. (Anexo 15)

En relación al punto número 8), con número de obra 2009/CFIES1752-CP-23; "Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac primera etapa en la localidad de Tepic, Mpio. Del M.N., Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original del concepto X.- Diversos; (1. Equipo de protección para limpieza seguridad e higiene y 2. Letrero alusivo a la obra), el cual se demuestra la ejecución en tiempo y forma de dichos conceptos. (Anexo 16)

En relación al punto número 9), con número de obra 2009/CFIES1752-CP; "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 3ra. Etapa en la localidad de Tecuala, Municipio del M.N., Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de los conceptos; Señalamiento: Letrero alusivo a la obra, cintilla de protección, letrero de desviación, Seguridad e Higiene: Equipo de seguridad para los trabajadores (cascos, chalecos, conos, arneses, etc.), Equipo sanitarios móviles. (Anexo 17)

En relación al punto número 10), con número de obra 2009/CFIES1552-CP-4; "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitaria y saneamiento segunda etapa (sección 1) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Seguridad e higiene: Equipo de seguridad para los trabajadores (cascos, chalecos, conos, etc.), Equipo sanitarios móviles. (Anexo 18)

En relación al punto número 11), con número de obra 2009/CFIES1552-CP-4; "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitaria y saneamiento segunda etapa (sección 2) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., Nayarit", se anexa Reporte Fotográfico en original de; Seguridad e higiene: Letrero de obra, instalación y equipo de seguridad. (Anexo 19)»

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y documentación presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste para las siguientes obras:

De la obra número 1. subsiste en lo que corresponde a los gastos referentes al concepto de indirecto de "Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 metros", no cumple con las especificaciones en relacion a las aclaraciones de el acta de junta de aclaraciones en la que se indica que el letrero deberá presentar las características siguientes: "Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 m. a base de lamina negra calibre 18 y dos patas con soporte de PTR de 2x2 blanco y marco de PTR de 1 ½" x 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comision."; por un monto de \$2,301.15 (dos mil trescientos un pesos 15/100 moneda nacional) IVA incluido.

Se solventa lo que corresponde al concepto de "Depreciacion, mantenimiento y rentas en relacion a "Bodegas, por \$11,505.75 (once mil quinientos cinco pesos 75/100 moneda nacional) IVA incluido, Trabajos previos auxiliares y equipo de protección" por \$2,684.68 (dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 68/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que envia evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

De la obra número 2. subsiste en lo que corresponde a los gastos del concepto de indirecto de "señalización: Letrero alusivo a la obra y Letreros de precaucion y desviacion", debido a que no cumple con las especificaciones en relacion a las aclaraciones de el acta de junta de aclaraciones en la cual se menciona que: "Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 m. a base de lamina negra calibre 18 y dos patas con soporte de PTR de 2x2 blanco y marco de PTR de 1 ½" x 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comision." Por \$977.50 (novecientos setenta y siete pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido, asi mismo la aclaracion menciona que "Se debera considerar tambien la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaucion" y letreros de "desviacion", por \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

Se solventa lo que corresponde al concepto de "Rentas: Bodegas" por \$1,437.50 (un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido, "Seguridad e Higiene" por \$672.75 (seiscientos setenta y dos pesos 75/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que envia evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

De la obra número 3. subsiste lo referente a los indirectos que corresponden a "Depreciacion, mantenimiento y rentas: C.- Bodegas" por \$983.25 (novecientos ochenta y tres pesos 25/100 moneda nacional) IVA incluido, "Seguridad e higiene" por \$196.65 (ciento noventa y seis pesos 65/100 moneda nacional) IVA incluido, "Trabajos previos auxiliares: C.-Construcciones de instalaciones generales. 4.- Letrero informativo de obra: (2.50 m de ancho, 2.00 m de altura de la superficie rotulada y 4.00 m de altura total), uno por cada obra. Por \$917.70 (novecientos diecisiete pesos 70/100 moneda nacional) IVA incluido, debido a que no se envió a éste Órgano de Control evidencia de la ejecucion de los trabajos.

De la obra número 4. Subsiste la observación referente a los conceptos de indirectos de "Señalamientos: 1. Anuncio alusivo a la obra (de acuerdo al acta de la junta de aclaraciones) por \$2,875.00 (dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, "X.- Diversos: 2. Letreros Alusivos a la Obra por \$4,004.02 (cuatro mil cuatro pesos 02/100 moneda nacional) IVA incluido. Debido a que no cumple con las especificaciones en relacion a las aclaraciones del acta de junta de aclaraciones en la cual se indica que. "Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 m. a base de lamina negra calibre 18 y dos patas con soporte de PTR de 2x2 blanco y marco de PTR de 1 ½" x 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comision."

Se solventa lo que corresponde al concepto de "Depreciacion, mantenimiento y rentas: 3.Bodegas" por \$7,820.00 (siete mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, "Señalamientos: 2.Cintilla de protección" por \$5,865.00 (cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, "3. Letreros de desviacion" por \$11,730.00 (once mil setecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, "X.-Diversos: 1.Equipo de protección para limpieza seguridad e higiene" por \$6,006.04 (seis mil seis pesos 04/100 moneda nacional)IVA incluido. ya que envia evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

De la obra número 5.- Subsiste en lo correspondiente a indirectos de "7. Trabajos previos y auxiliares: 7.2 Señalamientos" por \$5,714.55 (cinco mil setecientos catorce pesos 55/100 moneda nacional) IVA incluido. No se envió evidencia que se hayan ejecutado.

Se solventa lo que corresponde al concepto de "2. Depreciacion, mantenimiento y rentas: 2.4 Bodegas" por \$2,285.83 (dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido, "3. Servicios: 3.1. Medidas de seguridad en la obra" por \$20,000.89 (veinte mil pesos 89/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que envía evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

De la obra número 6.- Subsiste en lo referente a los indirectos de "Seguridad e higiene: 2. Letrero de obra, instalaciones y equipo de seguridad" por \$7,475.00 (siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido. No cumple con las especificaciones en relacion a las aclaraciones de el acta de junta de aclaraciones donde menciona "Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 m. a base de lamina negra calibre 18 y dos patas con soporte de PTR de 2x2 blanco y marco de PTR de 1 ½" x 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comision."

De la obra número 7. Subsiste lo referente a los indirectos de "2.7 Trabajos previos, auxiliares y especificaciones particulares. Letreros informativos de la obra" por \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido. Debido a que no cumple con las especificaciones en relacion a las aclaraciones de el acta de junta de aclaraciones donde menciona "Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 m. a base de lamina negra calibre 18 y dos patas con soporte de PTR de 2x2 blanco y marco de PTR de 1 ½" x 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comision.", concepto de "Edicion del video del desarrollo de los trabajos" por \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

Se solventa lo que corresponde al concepto de "2.7 Trabajos previos auxiliares y especificaciones particulares. Protección civil (Chalecos, conos, palmetas, señalamiento, etc) por \$5,750.00 (cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que envía evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

8. Para la obra número 2009/CFIES1752-CP-23, Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac primera etapa en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic Nayarit, es suficiente, la información y documentación enviada a este organo de control, ya que envía evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

9. Para la obra número 2009/CFIES1752-CP, Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitaria y saneamiento tercera etapa en la localidad de Tecuala municipio del M.N., Nayarit, es suficiente, la información y documentación enviada a este organo de control, ya que envía evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

10. Para la obra número 2009/CFIES1552-CP-4, Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitaria y saneamiento segunda etapa (sección 1) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., Nayarit., es suficiente, la información y documentación enviada a este organo de control, ya que envía evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

De lo anterior, se modifica el monto observado originalmente, y se presume una posible afectación a la hacienda pública federal por un nuevo importe de \$74,055.32 (setenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en el recuadro siguiente:

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS.
INDIRECTOS DE OBRA SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN**

Número de obra	Nombre de la obra	Municipio, localidad	Conceptos	Monto observado \$
1	2009/CFIES0752-CP-1	Jala, Jala	- Trabajos previos auxiliares - Suministro y colocación de letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 metros.	2,001.00
2	2009/CFIES0253-PR-20	Ahuacatlán, Uzeta	<i>Señalización:</i> - Letrero alusivo a la obra.	850.00
3	2009/CFIES1352-CP	San Pedro Lagunillas, San Pedro Lagunillas	- Letreros de precaución y desviación. <i>Depreciación, mantenimiento y rentas:</i> C.- Bodegas <i>Seguridad e higiene.</i> <i>Trabajos previos auxiliares:</i> C.- Construcciones de instalaciones generales. 4.- Letrero informativo de obra: (2.50 m de ancho, 2.00 m de altura de la superficie rotulada y 4.00 m de altura total), uno por cada obra.	500.00 855.00 171.00 798.00
4	2009/CFIES1252-CP-2	San Blas, San Blas		
5	2009/CFIES1252-PR-13	San Blas, Chacalilla	1. Anuncio alusivo a la obra (de acuerdo al acta de la junta de aclaraciones). <i>X.- Diversos:</i> 2. Letreros Alusivos a la Obra	<i>Señalamientos:</i> 2,500.00 3,481.76
6	2009/CFIES1753-PR-7	Tepic, Ahuacate	7. Trabajos previos y auxiliares: 7.2 Señalamientos <i>Seguridad e higiene:</i>	4,969.17
7	2009/CFIES1252-CP-2	San Blas, San Blas	2. Letrero de obra, instalaciones y equipo de seguridad. 2.7 Trabajos previos, auxiliares y especificaciones particulares. Letreros informativos de la obra.	6,500.00 12,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de obra	Nombre de la obra	Municipio, localidad	Conceptos	Monto observado \$
11	2009/CFIES1552-CP-4	Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., Ixcuintla Nayarit.	Edición del video del desarrollo de los trabajos.	1,000.00
			<i>Servicios:</i>	
			1. Consultores, asesores, servicios y laboratorio.	11,970.00
			2. Estudios e investigaciones.	6,900.00
			<i>Trabajos previos y auxiliares:</i>	
			1. Construcción y conservación de caminos de acceso.	8,500.00
			1. Capacitación.	200.00
			2. Adiestramiento.	1,200.00
			subtotal	64,395.93
			15% IVA	9,659.39
			Total	74,055.32

FUENTE: Estimaciones de obras, secuencia fotográfica del desarrollo de los trabajos y análisis de costos indirectos de cada una de ellas.

De la obra número 8. Se solventa lo referente al concepto "2.7 Trabajos previos, auxiliares y especificaciones particulares. Protección civil (chalecos, conos, palmetas, señalamiento, etc.)" por \$5,750.00 (cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido. y concepto "X.-Diversos: 1 Equipo de protección para la limpieza seguridad e higiene" por \$6,006.03 (seis mil seis pesos 03/100 moneda nacional) IVA incluido. y "2 Letreros Alusivos a la obra" por \$4,004.02 (cuatro mil cuatro pesos 02/100 moneda nacional) IVA incluido.

De la obra número 9. Se solventa lo que corresponde al concepto de "Señalamiento: Letrero alusivo a la obra de 3.05x1.22 m." por \$8,050.00 (ocho mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, "Cintilla de protección con la leyenda "PRECAUCIÓN" por \$805.00 (ochocientos cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido. "Letrero de "DESVIACION" por \$805.00 (ochocientos cinco pesos) IVA incluido, "Seguridad e higiene: Equipo de seguridad para los trabajadores (cascos, chalecos, conos, arneses, etc.)" por \$12,075.00 (doce mil setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, "Equipos sanitarios móviles" por \$12,075.00 (doce mil setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

De la obra número 10. Se solventa lo que corresponde al concepto de "Seguridad e higiene: Equipo de seguridad para los trabajadores (cascos, chalecos, conos, arneses, etc.) por \$11,505.75 (once mil quinientos cinco pesos 75/100 moneda nacional) IVA incluido, "Equipo sanitarios móviles" por \$11,505.75 (once mil quinientos cinco pesos 75/100 moneda nacional) IVA incluido.

De la obra número 11. Subsiste en lo que corresponde a indirectos de: "Servicios: 1. Consultores, asesores, servicios y laboratorio." Por \$13,765.50 (trece mil setecientos sesenta y cinco pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido, "2. Estudios e investigaciones.", por \$7,935.00 (siete mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, "Trabajos previos y auxiliares: 1. Construcción y conservación de caminos de acceso." \$9,775.00 (nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido. "1. Capacitación" por \$230.00 (doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, "2. Adiestramiento" por \$1,380.00 (un mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, no presenta evidencia de la ejecución de estos conceptos.

Se solventa lo que corresponde al concepto de "Seguridad e higiene: 2. Letrero de obra, instalaciones y equipo de seguridad." Por \$10,925.00 (diez mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII, XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$74,055.32 (setenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional), así como, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XVII y 46, fracción X y 54, fracción V de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura, al jefe del departamento de obra y a los supervisores de las obras de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; y contratistas respectivos:

1. al supervisor de la obra y la representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES0752-CP-1;
2. al supervisor de la obra y el representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES0253-PR-20;
3. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1352-CP;
4. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1252-CP-2;
5. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1252-PR-13;
6. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1753-PR-7;
7. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1252-CP-2;
11. al supervisor de obra y el director general de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1552-CP-4.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AEI.09.EE.19

De la revisión documental y la inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría, se constató que en dos de ellas, la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado de Nayarit efectuó el pago de conceptos de obra que no se ejecutaron, tal como se indica en los puntos siguientes:

1) En la obra con número de contrato CEA-SD-RCO-044-09 denominada «*Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac 1era. Etapa, en la localidad de Tepic Mpio. del M.N. (sic)*» con la revisión documental de la estimación número 1, de fecha 15 de octubre de 2009 y de la secuencia fotográfica del desarrollo de los trabajos anexa a ésta, se constató que los conceptos señalados en el concepto de obra Núm. 47 “*Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución tales como: señalamientos luminoso, señalamiento de desviación, conos, tambos, palmetas, señalamientos informativos, cintilla de precaución y demás señales necesarias para la seguridad de la obra, así como de la ciudadanía en general, incluye: suministro del señalamiento, colocación, mantenimiento durante el proceso de la obra baterías o suministro de energía eléctrica para las señales luminosas, mano de obra y herramienta.*”, se estimaron y cobraron por parte de la contratista, sin embargo no fueron ejecutados, de lo anterior se dejó constancia en el acta circunstanciada de visita de obra número APAZU-2009-22 de fecha 8 de septiembre de 2010.

2) En la obra con número de contrato CEA-SD-RAA-014-09 denominada «*Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa)*», en la localidad de Tecuala, Nayarit, se constató mediante la visita de inspección física, que los conceptos de obra siguientes no se encuentran ejecutados, sin embargo la comisión efectuó el pago de ellos: concepto Núm.162 denominado “*Estructura para extracción de bombas...*”;

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Núm.169 denominado "Suministro y colocación de codo de acero soldable de 45°x14" diam..."; Núm. 176 denominado "Suministro y colocación de tapa ciega de acero de 6" de diam. ..."; Núm. 184 denominado "Suministro e instalación de reducción concéntrica de Fo.Fo. de 14"x8" de diámetro extremos bridados...", de lo anterior se dejó constancia en el acta circunstanciada de visita de obra número APAZU-2009-17 de fecha 9 de septiembre de 2010.

3) En la obra con número de contrato 47102001-005-09 denominada «Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1), en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., nayarit (sic)», se constató que los conceptos de obra Núm. 12 "Pago de trámites y permisos y conexión de puentes ante C.F.E. verificación de la instalación eléctrica por unidad verificadora"; Núm. 22 "Suministro e instalación de interruptor termo magnético en caja tipo intemperie de 3x50 amp. 600 volts..."; Núm. 23 "Suministro e instalación y pruebas de centro de control de motores para alternar y simultanear dos bombas de 5 H.P. alojado en gabinete metálico tipo nema..."; Núm. 24 "Suministro e instalación de banco fijo de capacitores de 3 KVAR a 460 V, 60 HZ, modelo BF05240,..."; Núm. 32 "Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x40x80 cm. con tapa marco y contramarco galvanizado..."; Núm. 41 "Suministro y colocación de luminaria tipo OV-15 de vapor de sodio de alta presión de 150 W, 220 V. con fotocelda..."; Núm. 42 "Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2"... Núm. 43 "Suministro y colocación a base de concreto armado para poste con 4 anclas de acero de ¾"x60 cm de longitud..."; Núm. 44 "Suministro y coloc. de poliducto de ½",...". Núm. 45 "Suministro e instalación de centro de carga tipo industrial Qo.-4 220 V squared..."; Núm. 46 "Suministro e instalación de luminaria fluorescentes del tipo industrial 2x39 W para montaje colgante en techo..."; Núm. 59 "Suministro de bomba sumergible para aguas negras marca ITT flight, modelo CP3102, 181 número de curva 63-432-00-3703,193 mm diámetro del impulsor,..."; Núm. 74 "Fab. y col. de concreto e atraques F'c=150 kg/cm2..."; Núm. 94 "Salida para centro de luz o contacto con poliducto eléctrico..."; Núm. 95 "Sum. e Inst. de puertas de fierro estructural con perfiles Z, T y L de 25.4 mm. (1") y tambor doble de lamina del no. 18..."; Núm. 97 "Pintura de esmalte e puertas 2 manos (en color que indique la supervisión)..."; Núm. 98 "Suministro y colocación de piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 20x20 cm..."; Núm. 114 "Suministro y colocación de compuerta tipo millar de operación manual manufacturada con placa de acero inoxidable cal 10..."; Núm. 115 "Suministro y colocación de vertedor tipo sutro hecho con placa de acero inoxidable de 0.56x0.90 mts..."; Núm. 130 "Suministro y colocación de rejilla tipo Irving...", que todos éstos conceptos no se encuentran ejecutados en el lugar de los trabajos, tal como se menciona en el acta circunstanciada de visita de obra número APAZU-2009-16 de fecha 10 de septiembre de 2010, por lo anterior se observó un monto por \$245,991.49 (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 49/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se indica en el recuadro siguiente:

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS

Nombre de la obra	Concepto de obra	Unidad	Cantidad			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Estimado y pagado	Verificado por el OFS	Diferencia		
1. Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac; del mpio. de Tepic Nayarit.	Núm. 47 "Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución tales como: señalamientos luminoso, señalamiento de desviación, conos, tambos, palmetas, señalamientos informativos, cintilla de precaución y demás señales necesarias para la seguridad de la obra, así como de la ciudadanía en general, incluye: suministro del señalamiento, colocación, mantenimiento durante el proceso de la obra baterías o suministro de energía eléctrica para las señales luminosas, mano de obra y herramienta."	Lote	1.00	0.00	1.00	28,314.04	28,314.04
2. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y	Núm. 162 "Estructura para extracción de bombas construidas con postes de ptr de acero de 3" liviano de 3 mts. de altura y riel de viga de 6"x17.85 kg/m y placa de refuerzo de ½" con un peso total no mayor a 550 kg incluye:	Lote	1.00	0.00	1.00	35,414.78	35,414.78

Auditoría al Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Concepto de obra	Unidad	Cantidad			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Estimado y pagado	Verificado por el OFS	Diferencia		
saneamiento (3era. Etapa), en la loc. de Tecuala Nayarit.	limpieza con sand blast grado comercial, aplicación de 2 manos de primario cromato de zinc, dos manos de acabado epóxico color amarillo, soldadura, equipo, mano de obra, materiales, fletes y maniobras locales."						
	Núm. 169 "Suministro y colocación de codo de acero soldable de 45°x14" diam. Incl. Limpieza e instalación de las piezas, prueba hidrostática junto con la tubería, acarreo y maniobras locales".	Pieza	6.00	0.00	6.00	3,405.83	20,434.98
	Núm. 176 "Suministro y colocación de tapa ciega de acero de 6" de diam. Incluye limpieza e instalación de las piezas, prueba hidrostática junto con la tubería, acarreo y maniobras locales."	Pieza	2.00	0.00	1.00	1,759.32	1,759.32
	Núm. 184 "Suministro e instalación de reducción concéntrica de Fo.Fo. de 14"x8" de diámetro extremos bridados incluyendo limpieza de las piezas, acarreo, prueba hidrostática junto con la tubería y maniobras locales".	Pieza	1.00	0.00	1.00	8,180.83	8,180.83
3. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1).	Núm. 22 "Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja tipo intemperie de 3x50 amp. 600 volts...".	Pieza	1.00	0.00	1.00	2,807.71	2,807.71
	Núm. 23 "Suministro e instalación y pruebas de centro de control de motores para alternar y simultanear dos bombas de 5 H.P. alojado en gabinete metálico tipo nema...".	Lote	1.00	0.00	1.00	19,649.39	19,649.39
	Núm. 24 "Suministro e instalación de banco fijo de capacitores de 3 KVAR a 460 V, 60 HZ, modelo BF05240,...".	Lote	1.00	0.00	1.00	6,706.45	6,706.45
	Núm. 32 "Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x40x80 cm. Con tapa marco y contramarco galvanizado...".	Pieza	4.00	0.00	4.00	2,092.34	8,369.36
	Núm. 41 "Suministro y colocación de luminaria tipo OV-15 de vapor de sodio de alta presión de 150 W, 220 V. con fotocelda...".	Pieza	1.00	0.00	1.00	2,548.29	2,548.29
	Núm.42 "Suministro e instalación de poste de acero rolado, cónico circular de 7 m de altura con brazo tubular de 2"...".	Pieza	1.00	0.00	1.00	3,879.88	3,879.88
	Núm. 43 "Suministro y colocación a base de concreto armado para poste con 4 anclas de acero de ¾"x60 cm de longitud".	Pieza	1.00	0.00	1.00	1,580.49	1,580.49
	Núm. 44 "Suministro y coloc. de poliducto de ½",...".	ML	50.00	0.00	50.00	19.93	996.50
	Núm. 45 "Suministro e instalación de centro de carga tipo industrial Qo.-4 220 V squared...".	Pieza	1.00	0.00	1.00	709.83	709.83
	Núm. 46 "Suministro e instalación de luminaria fluorescentes del tipo industrial 2x39 W para montaje colgante en techo...".	Pieza	2.00	0.00	2.00	735.73	1,471.46
	Núm. 59 "Suministro de bomba sumergible para aguas negras marca ITT flight, modelo CP3102, 181 número de curvaa 63-432-00-3703,193 mm diámetro del impulsor,...".	Pieza	1.00	0.00	1.00	41,581.60	41,581.60
	Núm. 74 "Fab. y col. de concreto e atraques	M3	1.80	0.00	1.80	1,780.65	3,205.17

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Concepto de obra	Unidad	Cantidad			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Estimado y pagado	Verificado por el OFS	Diferencia		
	F'c=150 kg/cm2...".						
	Núm. 94 "Salida para centro de luz o contacto con poliducto eléctrico...".	Salida	10.00	0.00	10.00	362.68	3,626.80
	Núm. 95 "Sum. e Inst. de puertas de fierro estructural con perfiles Z, T y L de 25.4 mm. (1") y tambor doble de lamina del no. 18...".	M2	2.00	0.00	2.00	1,359.36	2,718.72
	Núm. 97 "Pintura de esmalte e puertas 2 manos (en color que indique la supervisión)...".	M2	3.99	0.00	3.99	47.86	190.96
	Núm. 98 "Suministro y colocación de piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 20x20 cm...".	M2	5.48	0.00	5.48	203.22	1,142.10
	Núm. 114 "Suministro y colocación de compuerta tipo millar de operación manual manufacturada con placa de acero inoxidable cal 10...".	M2	2.00	0.00	2.00	3,352.97	6,705.94
	Núm. 115 "Suministro y colocación de vertedor tipo sutro hecho con placa de acero inoxidable de 0.56x0.90 mts...".	M2	2.00	0.00	2.00	4,902.75	9,805.50
	Núm. 130 "Suministro y colocación de rejilla tipo Irving...".	M2	1.02	0.00	1.02	2,105.54	2,105.54
						subtotal	213,905.64
						15% IVA	32,085.85
						Total	245,991.49

FUENTE: Contrato de obra número CEA-SD-RCO-044-09, de fecha 8 de septiembre de 2009, estimación núm. 1 de fecha 15 de octubre de 2009. Contrato de obra pública número CEA-SD-RAA-014-09 reportes fotográficos del desarrollo de los trabajos. Contrato de obra número 47102001-005-09 del 21 de mayo de 2009.

Lo anterior en incumplimiento del artículo 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; 84 fracciones I, VI, VII, VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y las cláusulas décima segunda denominada "Responsabilidades de "El contratista", en su párrafo primero; y décima tercera denominada "Supervisión de las obras" en su párrafo segundo de los contratos de obra pública.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por \$245,991.49 (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 49/100 moneda nacional) IVA incluido; estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura y al jefe de departamento de obras, ambos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y a los supervisores de las obras y contratistas respectivos:

1. al supervisor de la obra y el representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1752-CP-23;
2. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número CEA-SD-RAA-014-09;
3. al supervisor de obra y el gerente general de la empresa de la obra número 2009/CFIES1552-CP-4; Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 10 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones

Mediante el oficio No. CEA-DG-DI-1176/2010, del 19 de octubre de 2010, la Comision Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite los siguientes argumentos y documentación de soporte con el fin de solventar las observaciones.

«En relación al punto número 1), de la obra; Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac; del Municipio de Tepic Nayarit, hago la aclaración que el concepto número 47 no corresponde a la descripción del

concepto observado por el OFS, siendo este el número de concepto 68 "Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución...", conforme al finiquito de obra, por lo antes expuesto, anexo reporte fotográfico en original, en el cual se demuestra la ejecución de dicho concepto. (Anexo 20)

En relación al punto número 2), de la obra; Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 3era. Etapa en la localidad de Tecuala, Municipio del M.N., Nayarit, se anexo en el original Reporte Fotográfico correspondiente a los conceptos de obra número 162 y 184. Mismos que a la fecha se encuentran ejecutados. (Anexo 21)

En relación al punto número 3), de la obra; Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1) en la localidad de Santiago Ixcuintla, Municipio del M.N., Nayarit, se presenta Reporte Fotográfico en original de los siguientes conceptos, 22, 23, 24, 32, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 59, 74 y 94. Mismos que a la fecha se encuentran ejecutados. (Anexo 22)»

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación subsiste, toda vez que en el punto número 1, efectivamente no corresponde al número 47 sino al número 68, sin embargo, el concepto del precio unitario no cumple con lo solicitado en el precio estimado y cobrado por el contratista, debido a que en la evidencia fotográfica, no se encuentran los elementos de los demás implementos solicitados, tales como: señalamientos luminosos por ser calles transitables por vehículos y peatones; puentes peatonales provisionales para cruces de zanjas entre las calles; evidencia fotográfica enviada por la dependencia donde se ve las zanjas e inundación entre las calles, lo cual imposibilita el cruce peatonal, no teniendo seguridad al transitar, así mismo no se aprecian los letreros de desviación y de las cintillas de seguridad y de protección, sin embargo esas implementaciones son las que se solicitaron en el acta de junta de aclaraciones, donde se menciona "Se deberá considerar también la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaución" y letreros de "desviación". En lo que corresponde al punto número 2, la observación subsiste debido a que no se envía la totalidad de la información, no envía evidencia documental y fotográfica para desvirtuar lo observado. En relación al punto número 3, la observación subsiste debido a que no se envía la totalidad de la información, no envía evidencia documental y fotográfica para desvirtuar lo observado

De lo anterior se modifica el monto originalmente observado, y se presume una posible afectación a la hacienda pública por un nuevo importe de \$85,049.34 (ochenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 34/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en el recuadro siguiente:

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS

Nombre de la obra	Concepto de obra	Unidad	Cantidad			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Estimado y pagado	Verificado por el OFS	Diferencia		
1. Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac; del mpio. de Tepic Nayarit.	Núm. 47 "Suministro y colocación de señalamiento preventivo y de precaución tales como: señalamientos luminoso, señalamiento de desviación, conos, tambos, palmetas, señalamientos informativos, cintilla de precaución y demás señales necesarias para la seguridad de la obra, así como de la ciudadanía en general, incluye: suministro del señalamiento, colocación, mantenimiento durante el proceso de la obra baterías o suministro de energía eléctrica para las señales luminosas, mano de obra y herramienta."	Lote	1.00	0.00	1.00	28,314.04	28,314.04
2. Rehabilitación y ampliación del	Núm. 169 "Suministro y colocación de codo de acero soldable de 45"x14" diam. Incl. Limpieza	Pieza	6.00	1.00	5.00	3,405.83	17,029.15

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Concepto de obra	Unidad	Cantidad			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Estimado y pagado	Verificado por el OFS	Diferencia		
sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa), en la loc. de Tecuala Nayarit.	e instalación de las piezas, prueba hidrostática junto con la tubería, acarreo y maniobras locales".						
	Núm. 176 "Suministro y colocación de tapa ciega de acero de 6" de diam. Incluye limpieza e instalación de las piezas, prueba hidrostática junto con la tubería, acarreo y maniobras locales."	Pieza	2.00	0.00	1.00	1,759.32	1,759.32
3. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1).	Núm. 32 "Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado de concreto de 60x40x80 cm. Con tapa marco y contramarco galvanizado..."	Pieza	4.00	2.00	2.00	2,092.34	4,184.68
	Núm. 95 "Sum. e Inst. de puertas de fierro estructural con perfiles Z, T y L de 25.4 mm. (1") y tambor doble de lamina del no. 18..."	M2	2.00	0.00	2.00	1,359.36	2,718.72
	Núm. 97 "Pintura de esmalte e puertas 2 manos (en color que indique la supervisión)..."	M2	3.99	0.00	3.99	47.86	190.96
	Núm. 98 "Suministro y colocación de piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 20x20 cm..."	M2	5.48	0.00	5.48	203.22	1,142.10
	Núm. 114 "Suministro y colocación de compuerta tipo millar de operación manual manufacturada con placa de acero inoxidable cal 10..."	M2	2.00	0.00	2.00	3,352.97	6,705.94
	Núm. 115 "Suministro y colocación de vertedor tipo sutro hecho con placa de acero inoxidable de 0.56x0.90 mts..."	M2	2.00	0.00	2.00	4,902.75	9,805.50
	Núm. 130 "Suministro y colocación de rejilla tipo Irving..."	M2	1.02	0.00	1.02	2,105.54	2,105.54
						subtotal	73,955.95
						15% IVA	11,093.39
						Total	85,049.34

FUENTE: Contrato de obra número CEA-SD-RCO-044-09, de fecha 8 de septiembre de 2009, estimación núm. 1 de fecha 15 de octubre de 2009. Contrato de obra pública número CEA-SD-RAA-014-09 reportes fotográficos del desarrollo de los trabajos. Contrato de obra número 47102001-005-09 del 21 de mayo de 2009

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII, XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$85,049.34 (ochenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 34/100 moneda nacional), así como, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XVII y 46, fracción X y 54, fracción V de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura y al jefe de departamento de obras, de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; y a los supervisores de las obras y contratistas respectivos:

1. al supervisor de la obra y el representante legal de la empresa contratista de la obra número 2009/CFIES1752-CP-23;
2. al supervisor de la obra y al representante legal de la empresa contratista de la obra número CEA-SD-RAA-014-09;
3. al supervisor de obra y el gerente general de la empresa de la obra número 2009/CFIES1552-CP-4..

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 7.AEI.09.EE.19

De la revisión documental de los expedientes unitarios y la inspección física de las obras ejecutadas que conforman la muestra de auditoría a la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado de Nayarit, de los conceptos de obra indicados y de acuerdo a sus respectivas tarjetas de precios unitarios, se verificó que las contratistas consideraron materiales que no se suministraron ni ejecutaron, tal como se indica en los puntos siguientes:

1) En la obra con número de contrato CEA-SD-RCO-044-09 denominada «*Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac 1era. Etapa, en la localidad de Tepic Mpio. del M.N. (sic)*» de la localidad de Tepic, Nayarit, se constató que en los conceptos de obra Núm.12 “*Construcción de pavimento asfáltico c/carpeta de 8 cms. de espesor, incluyendo base de grava cementada de 0.20 m. de espesor.*” y Núm. 18 “*Escarificación, afine y compactación de terreno natural para asentar el pavimento con medios mecánicos, espesor máximo de 15 cms. Incluye: compactación al 90% proctor construcción de pavimento asfáltico c/carpeta de 8 cm. de espesor incluyendo base de grava cementada de 0.20 m. de espesor.*”, se verificó que en ambos conceptos el contratista incluyó en la estructura de sus tarjetas de precios unitarios, el material denominado “Base de grava cemento”, sin embargo, éste material ya se había suministrado y ejecutado en el concepto Núm.11 “*Relleno acostillado con material de banco (grava) con agua en capas de 20 cm. hasta alcanzar niveles de proyecto al 90%...*”, lo anterior de acuerdo a las estimaciones de obra número 1, de fecha 15 de octubre de 2009; número 2, de fecha 11 de noviembre de 2009 y número 3, de fecha 1 de diciembre de 2009, el personal de éste Órgano de Control verificó que este material no se suministró ni se ejecutó en la obra.

2) En la obra con numero de contrato CEA-SD-RAA-014-09 denominada «*Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa), en la loc. de Tecuala Nayarit.*», de la revisión de los conceptos de obra Núm. 19 y 61 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...*”; Núm. 20 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...*”; Núm. 21 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...*”; Núm. 60 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...*”; Ext-01 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...*”; Ext-02 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3 muros de tabique...*”, se constató que la contratista incluyó en la estructura de las respectivas tarjetas de precios unitarios de los conceptos señalados, el material denominado “Base de mamposteria”, sin embargo, derivado de la revisión documental de las estimaciones numero 1 de fecha 1 de agosto de 2009, estimación numero 2 de fecha 25 de noviembre de 2009, numero 3 de fecha 25 de noviembre de 2009 y del desarrollo fotográfico de la ejecución de los trabajos, el personal de éste Órgano de Control constató que este material no se suministró ni se ejecutó en la obra.

3) En la obra con numero de contrato 47102001-005-09 denominada “*Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N. (sic), Nayarit*”, se constato que en los conceptos de obra Núm. 167 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...*”; Núm. 168 “*Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...*”; Núm. 169 “*Pozo de visita tipo común*”

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

(V.C. 1985) de 1.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 170 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 171 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 172 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad, incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 173 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 174 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 175 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 176 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...", la contratista incluyó en la estructura de sus respectivas tarjetas de precios unitarios, el material denominado "Base de mampostería", sin embargo, con el análisis documental de las estimaciones de obra número 1, de fecha 6 de julio de 2009; número 2, de fecha 31 de julio de 2009; número 3, de fecha 31 de agosto de 2009; y número 4, de fecha 28 de septiembre de 2009, el personal de éste Órgano de Control constató que este material no se suministró ni se ejecutó en la obra.

4) En la obra con numero de contrato 47102001-006-09 denominada "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 2) en la localidad de Santiago Ixcuintla, municipio del M.N., nayarit (sic)", se constató que los conceptos de obra Núm. 196 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 197 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 198 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 199 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."; Núm. 200 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...", la contratista incluyó en la estructura de las respectivas tarjetas de precios unitarios, el material denominado "Base de mampostería", sin embargo, con el análisis documental de las estimaciones número 1, de fecha 26 de junio de 2009; número 2, de fecha 26 de julio de 2009; número 3, de fecha 26 de agosto de 2009; número 4, de fecha 5 de octubre de 2009; número 5, de fecha 5 de noviembre de 2009, el personal de éste Órgano de Control constató que este material no se suministró ni se ejecutó en la obra.

Todos los conceptos de obra señalados, presentan definidas cada una de sus partes, operaciones y materiales para su ejecución de la obra, integrando todos ellos una unidad para efecto de medición y base de pago conforme a los precios unitarios establecidos en el contrato, por lo anterior el personal de éste Órgano de Control efectuó la deductiva en las tarjetas de precios unitarios indicados, resultando un monto de \$393,144.93 (trescientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 93/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en el recuadro siguiente:

CONCEPTOS DE OBRA EN LOS CUALES SE CONSIDERÓ MATERIALES QUE NO SE APLICARON

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Estimado y pagado	Precio Unitario	Diferencia de precio	Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
					\$ Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.			
1. Reforzamiento de los colectores Comerciantes y	Tepic, Tepic	Núm. 12 "Construcción de pavimento asfáltico c/carpeta de 8 cms. De	M2	211.82	175.07	36.75	2,808.63	103,217.15

Auditoría al Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Estimado y pagado	Precio Unitario \$ Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.	Diferencia de precio	Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
Matatipac 1era. Etapa.		espesor, incluyendo base de grava cementada de 0.20 m. de espesor. Núm.18 "Escarificación, afine y compactación de terreno natural para asentar el pavimento con medios mecánicos, espesor máximo de 15 cms. Incluye: compactación al 90% proctor construcción de pavimento asfáltico c/carpeta de 8 cm. De espesor incluyendo base de grava cementada de 0.20 m. de espesor."	M2	218.58	181.84	36.74	474.20	17,422.11
2. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa).	Tecuala, Nayarit	Núm. 19 y 61 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	8,008.49	6,309.35	1,699.14	5.00	8,495.70
		Núm. 20 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	8,438.56	6,740.14	1,693.42	1.00	1,693.42
		Núm. 21 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	9,104.80	7,406.64	1,698.16	2.00	3,396.32
		Núm. 60 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	7,460.36	5,760.72	1,699.64	3.00	5,098.92
		Ext-01 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	4,944.24	3,242.33	1,701.91	2.00	3,403.82
		Ext-02 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero	Pieza	7,072.16	5,372.18	1,699.98	2.00	3,399.96

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Estimado y pagado	Precio Unitario \$ Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.	Diferencia de precio	Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
3. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado y sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1)	Santiago Ixcuintla/ Santiago Ixcuintla	cemento-arena 1:3, muros de tabique...".						
		Núm. 167 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	4,999.54	2,389.45	2,610.09	1.00	2,610.09
		Núm. 168 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	5,435.58	2,825.78	2,609.80	13.00	33,927.40
		Núm. 169 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	5,859.72	3,250.20	2,609.52	13.00	33,923.76
		Núm. 170 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	6,307.35	3,698.12	2,609.23	12.00	31,310.76
		Núm. 171 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	6,727.64	4,118.68	2,608.96	4.00	10,435.84
		Núm. 172 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	7,158.56	4,549.92	2,608.64	1.00	2,608.64
		Núm. 173 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	7,598.92	4,990.56	2,608.36	2.00	5,216.72
		Núm. 174 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de	pza	8,029.87	5,421.79	2,608.08	1.00	2,608.08

Auditoría al Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Estimado y pagado	Precio Unitario \$ Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.	Diferencia de precio	Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
4. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 2).	Santiago Ixcuintla/ Santiago Ixcuintla	mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique... Num. 175 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	8,415.91	5,808.09	2,607.82	2.00	5,215.64
		Núm. 176 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	8,788.57	6,822.97	1,965.60	1.00	1,965.60
		Núm. 196 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	3,582.63	2,856.62	726.01	19.00	13,794.19
		Núm. 197 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	4,095.60	3,296.14	799.46	33.00	26,382.18
		Núm. 198 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	4,608.57	3,765.62	842.95	8.00	6,743.60
		Núm. 199 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	5,121.55	4,175.17	946.38	4.00	3,785.52
		Núm. 200 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	5,393.29	4,373.45	1,019.84	6.00	6,119.04
		Núm. 1689 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad	Pieza	5,906.26	4,812.98	1,093.28	5.00	5,466.40

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Estimado y pagado	Precio Unitario \$ Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.	Diferencia de precio	Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
		incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...". Núm. 52 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	6,317.96	5,125.91	1,192.05	2.00	2,384.10
		Núm.1690 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	6,883.97	5,643.77	1,240.20	1.00	1,240.20
subtotal								341,865.16
15% IVA								51,279.77
Total								393,144.93

FUENTE: Estimaciones de obra número 1, 2 y 3 del contrato de obra núm. CEA-SD-RCO-044-09; tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 12 y 17. Estimaciones número 1, 2 y 3 del contrato de obra núm. CEA-SD-RAA-014-09, tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 19, 20, 21, 60, 61, Ext-01, Ext-02. Estimaciones número 1, 2, 3, 4 del contrato de obra núm. 47102001-005-09, tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175,176. Contrato de obra núm. 47102001-006-09, tarjetas de precios unitarios de los conceptos núm. 196, 197, 198,199, 200, 1689, 52 y 1690 estimaciones de obra numero 1, de fecha 26 de junio de 2009, numero 2, de fecha 26 de julio de 2009, numero 3, de fecha 26 de agosto de 2009, numero 4, de fecha 5 de octubre de 2009, numero 5, de fecha 5 de noviembre de 2009

Lo anterior en incumplimiento del artículo 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; 84 fracciones I, VI, VII y VIII, del Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y las cláusulas décima segunda denominada "Responsabilidades de "El contratista", en su párrafo primero; décima tercera denominada "Supervisión de las Obras" en su párrafo segundo; del contrato de obra pública.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por \$393,144.93 (trescientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 93/100 moneda nacional) IVA incluido; estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura y al jefe de departamento de obras, ambos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y a los siguientes supervisores de las obras y contratistas respectivos:

1. al supervisor de obra y el representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número 2009/CFIES1752-CP-23;
2. al supervisor de obra y al representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número CEA-SD-RAA-014-09;
3. al supervisor de obra y al gerente general de la empresa contratista, del contrato de obra número 47102001-005-09;
4. al supervisor de obra y el director general de la empresa contratista, del contrato de obra número 47102001-006-09; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 10 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones

Mediante el oficio No. CEA-DG-DI-1176/2010, del 19 de octubre de 2010, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, remite los siguientes argumentos y documentación soporte con el fin de solventar las observaciones.

«Con respecto al punto número 1), con número de contrato CEA-SD-RCO-044-09 denominada; Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac 1era. Etapa, en la localidad de Tepic Mpio., del M.N., Nayarit, en relación al concepto número 12; Construcción de pavimento asfáltico c/carpeta de 8 cms. de espesor, incluyendo base de grava cementada de 0.20 m. de espesor y concepto número 18; Escarificación, afine y compactación de terreno natural para asentar el pavimento con medios mecánicos, espesor máximo de 15 cms. Incluye: compactación al 90% proctor construcción de pavimento asfáltico c/carpeta de 8 cm. de espesor incluyendo base de grava cementada de 0.20 m. de espesor, en donde menciona que en ambos conceptos el Contratista incluyo en la estructura de sus tarjetas de precios unitarios, el material denominado "base de grava cementada", cabe señalar que una vez verificado el análisis de cada una de las tarjetas en el desglose de materiales no existe tal duplicidad como se demuestra en dichas tarjetas, aclarando que solo se considero en el concepto número 12 en mención. (Se anexa en original dichas tarjetas de precios unitarios y reporte fotográfico de colocación de base).

Con relación al concepto número 11; Relleno acostillado con material de banco (grava) con agua en capas de 20 cm. hasta alcanzar niveles de proyecto al 90%, se considera la ejecución de dicho concepto a una altura de 30.00 cm., máximo dependiendo del diámetro de la tubería por lo que no se pudo haber ejecutado la base de grava cementada de 0.20 m de espesor, como lo menciona en dicha observación y el resto de la zanja, se tuvo que rellenar con material de banco para permitir el paso vehicular de los habitantes de la zona en los tramos terminados y al finalizar la colocación de la tubería se realizo el corte de la calle completa para el suministro y colocación de base cementada y pavimento asfáltico tal como se demuestra en Fotografías, (se anexa Reporte Fotográfico). (Anexo 24)

Con respecto al punto número 2), con número de contrato CEA-SD-RAA-014-09, denominada; Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 3era. Etapa en la localidad de Tecuala, Municipio del M.N., Nayarit, donde se observa que la base de mampostería no se suministro ni se ejecuto en la obra con referencia a la construcción de los pozos de visita se hace la aclaración que dicho concepto si fue ejecutado para lo cual se anexa Reporte Fotográfico en original, haciendo la aclaración que dicho concepto fue ejecutado con piedra de la región (boleo), mismo que fue autorizado a la Contratista por nota de Bitácora en virtud de obtener los mismos resultados que con piedra braza, aun que la piedra de boleto resulta con un costo superior a la braza. (Anexo 25)

Con respecto al punto número 3), con número de contrato 47102001-005-09, denominada; Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 2da., etapa sección 1 en la Localidad de Santiago Ixcuintla, Municipio del M.N., Nayarit, donde se observa que la base de mampostería no se suministro ni se ejecuto en la obra con referencia a la construcción de los pozos de visita se hace la aclaración que dicho concepto si fue ejecutado para lo cual se anexa Reporte Fotográfico en original, haciendo la aclaración que dicho concepto fue ejecutado con piedra de la región (boleto), mismo que fue autorizado a la Contratista por nota de Bitácora en virtud de obtener los mismos resultados que con piedra braza, aun que la piedra de boleto resulta con un costo superior a la braza. (Anexo 26)»

Con respecto al punto número 4), con número de contrato 47102001-006-09, denominada; Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 2da., etapa sección 2 en la Localidad de Santiago Ixcuintla, Municipio del M.N., Nayarit, donde se observa que la base de mampostería no se suministro ni se ejecuto en la obra con referencia a la construcción de los pozos de visita se hace la aclaración que dicho concepto si fue ejecutado para lo cual se anexa Reporte Fotográfico en original, haciendo la aclaración que dicho concepto fue ejecutado con piedra de la región (boleto), mismo que fue autorizado a la Contratista por nota de Bitácora en virtud de obtener los mismos resultados que con piedra braza, aun que la piedra de boleto resulta con un costo superior a la braza. (Anexo 27)»

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste para las siguientes obras toda vez que:

2. De la obra denominada "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa)", en la localidad de Tecuala, Nayarit, no se envió documento alguno (bitacora, oficio de autorización...), mediante los cuales se haya instruido el cambio de materiales para la ejecución de los trabajos de bases de mamposteo de piedra braza a piedra de río. Asimismo, en la evidencia fotográfica enviada a éste Órgano de Control no comprueba la utilización del volumen de mamposteo estimado y pagado, de acuerdo al volumen indicado en la estructura de la tarjeta de éste precio unitario.

3. De la obra denominada "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1)" en la localidad de Santiago Ixcuintla, Nayarit; no se envió documento alguno (bitacora, oficio de autorización...) mediante los cuales se haya instruido el cambio de materiales para la ejecución de los trabajos de bases de mamposteo de piedra braza a piedra de río. Asimismo, en la evidencia fotográfica enviada a éste Órgano de Control no se comprueba la utilización del volumen de mamposteo estimado y pagado, de acuerdo al volumen indicado en la estructura de la tarjeta de éste precio unitario.

4. De la obra denominada "Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 2)", en la localidad de Santiago Ixcuintla, Nayarit, toda vez que no se envía documento alguno (bitacora, oficio de autorización), mediante los cuales se haya instruido el cambio de materiales para la ejecución de los trabajos de bases de mamposteo de piedra braza a piedra de río. Asimismo, en la evidencia fotográfica enviada a éste Órgano de Control no se comprueba la utilización del volumen de mamposteo estimado y pagado, de acuerdo al volumen indicado en la estructura de la tarjeta de éste precio unitario. en el cual se haya instruido el cambio de materiales para la ejecución de los trabajos de bases de mamposteo.

De lo anterior se modifica el monto originalmente observado, y se presume una posible afectación a la hacienda pública por un nuevo importe de \$254,409.79 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos 79/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en el recuadro siguiente:

CONCEPTOS DE OBRA EN LOS CUALES SE CONSIDERÓ MATERIALES QUE NO SE APLICARON									
Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Estimado y pagado	Precio Unitario \$	Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.	Diferencia de precio	Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
2. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (3era. Etapa).	Tecuala, Nayarit	Núm. 19 y 61 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	8,008.49	6,309.35	1,699.14		5.00	8,495.70
		Núm. 20 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique..."	Pieza	8,438.56	6,740.14	1,693.42		1.00	1,693.42

Auditoría al Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Precio Unitario \$		Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
				Estimado y pagado	Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó. Diferencia de precio		
3. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado y sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 1)	Santiago Ixcuintla/ Santiago Ixcuintla	Núm. 21 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	9,104.80	7,406.64	2.00	3,396.32
		Núm. 60 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	7,460.36	5,760.72	3.00	5,098.92
		Ext-01 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	4,944.24	3,242.33	2.00	3,403.82
		Ext-02 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	7,072.16	5,372.18	2.00	3,399.96
		Núm. 167 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	4,999.54	2,389.45	1.00	2,610.09
		Núm. 168 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	5,435.58	2,825.78	13.00	33,927.40
		Núm. 169 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	5,859.72	3,250.20	13.00	33,923.76
		Núm. 170 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera	pza	6,307.35	3,698.12	12.00	31,310.76

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida		Precio Unitario \$		Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
				Estimado y pagado	Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.	Diferencia de precio		
4. Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado y sanitario y saneamiento segunda etapa (sección 2).	Santiago Ixcuintla/ Santiago Ixcuintla	con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...". Núm. 171 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	6,727.64	4,118.68	2,608.96	4.00	10,435.84
		Núm. 172 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	7,158.56	4,549.92	2,608.64	1.00	2,608.64
		Núm. 173 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	7,598.92	4,990.56	2,608.36	2.00	5,216.72
		Núm. 174 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	pza	8,029.87	5,421.79	2,608.08	1.00	2,608.08
		Num. 175 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	8,415.91	5,808.09	2,607.82	2.00	5,215.64
		Núm. 176 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	8,788.57	6,822.97	1,965.60	1.00	1,965.60
		Núm. 196 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	3,582.63	2,856.62	726.01	19.00	13,794.19
		Núm. 197 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.50 m. de profundidad	Pieza	4,095.60	3,296.14	799.46	33.00	26,382.18

Auditoría al Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre de la obra	Municipio, Localidad	Concepto de obra	Unidad de medida	Estimado y pagado	Precio Unitario \$ Verificado por personal del OFS Se descontó el material que no se suministró ni ejecutó.	Diferencia de precio	Volumen Estimado y pagado	Monto observado \$
		incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".						
		Núm. 198 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 1.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	4,608.57	3,765.62	842.95	8.00	6,743.60
		Núm. 199 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	5,121.55	4,175.17	946.38	4.00	3,785.52
		Núm. 200 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.25 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	5,393.29	4,373.45	1,019.84	6.00	6,119.04
		Núm. 1689 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.50 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	5,906.26	4,812.98	1,093.28	5.00	5,466.40
		Núm. 52 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 2.75 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	6,317.96	5,125.91	1,192.05	2.00	2,384.10
		Núm.1690 "Pozo de visita tipo común (V.C. 1985) de 3.00 m. de profundidad incluye plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique...".	Pieza	6,883.97	5,643.77	1,240.20	1.00	1,240.20
							subtotal	221,225.90
							15% IVA	33,183.89
							Total	254,409.79

FUENTE: Estimaciones de obra número 1, 2 y 3 del contrato de obra núm. CEA-SD-RCO-044-09; tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 12 y 17. Estimaciones número 1, 2 y 3 del contrato de obra núm. CEA-SD-RAA-014-09, tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 19, 20, 21, 60, 61, Ext-01, Ext-02. Estimaciones número 1, 2, 3, 4 del contrato de obra núm. 47102001-005-09, tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175,176. Contrato de obra núm. 47102001-006-09, tarjetas de precios unitarios de los conceptos núm. 196, 197, 198,199, 200, 1689, 52 y 1690 estimaciones de obra número 1, de fecha 26 de junio de 2009, número 2, de fecha 26 de julio de 2009, número 3, de fecha 26 de agosto de 2009, número 4, de fecha 5 de octubre de 2009, número 5, de fecha 5 de noviembre de 2009

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina la suficiencia de los mismos para solventar la observación correspondiente a la obra denominada "Reforzamiento de los colectores Comerciantes y Matatipac 1era. Etapa." ya que envía evidencia fotografica y documental para solventar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII, XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$254,409.79 (doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos 79/100 moneda nacional), así como, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, fracción XVII y 46, fracción X y 54, fracción V de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, estableciéndose como presuntos responsables al director de infraestructura y al jefe de departamento de obras, ambos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y a los siguientes supervisores de las obras y contratistas respectivos:

1. al supervisor de obra y el representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número 2009/CFIES1752-CP-23;
2. al supervisor de obra y al representante legal de la empresa contratista, del contrato de obra número CEA-SD-RAA-014-09;
3. al supervisor de obra y al gerente general de la empresa contratista, del contrato de obra número 47102001-005-09;
4. al supervisor de obra y el director general de la empresa contratista, del contrato de obra número 47102001-006-09.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones

Con la revisión de los expedientes unitarios y las visitas de inspección física de las obras ejecutadas con recursos del fideicomiso para la infraestructura de los estados y del fondo estructurado (Bursatilización) que conforman la muestra de auditoría, se constató que se integraron los respectivos dictámenes de impacto ambiental o en su caso los oficios de las autorizaciones correspondientes a las excepciones de su presentación. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 20 y 21, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6, fracción III del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental; 14, fracción I y 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 37, 38 y 39 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.

VIII. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

No se establecen resultados debido a que la auditoría realizada fue sólo en materia de obra pública, dentro de la cual no es aplicable el cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	0.00

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoria	Determinado \$	Recuperado y/o aclarado \$	Por recuperar * \$
Auditoria de Obra Pública	1,041,370.73	560,224.96	481,145.77
Total	1,041,370.73	560,224.96	481,145.77

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de Auditoría	Total	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento Resarcitorio
Auditoría de Obra Pública	11	7	4	0	0	4

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2009, cuyo objetivo consistió en comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; en Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$174,264,410.84 (ciento setenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 84/100 moneda nacional), que representa el 69.2% de los \$251,999,280.00 (doscientos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2009.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2009

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Obra Pública.- Un monto observado como presunto daño o perjuicio a la hacienda pública por \$481,145.77 (cuatrocientos ochenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos 77/100 moneda nacional), que se refiere a: conceptos de obra pagados no ejecutados, pago de indirectos sin evidencia de su ejecución.